

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

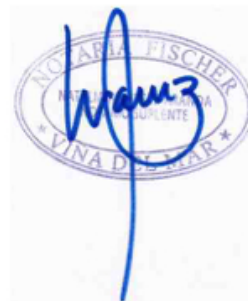
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 02 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 11665 - 2021.-

Viña del Mar, 06 de Julio de 2021.-



123456856108  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456856108.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456856108>.- .-

CUR Nro: F4791-123456856108.-

SLC



REPERTORIO Nº11665/2021

PROTOCOLIZACION

BASES DE OFERTA "SABORES Y COCA COLA SIN AZUCAR RP 2.0 A \$1.200"

\*\*\*\*\*

Hoy, dos de julio de dos mil veintiuno, Yo, **NATALIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE OFERTA "SABORES Y COCA COLA SIN AZUCAR RP DOS PUNTO CERO A MIL DOSCIENTOS PESOS"**. Dicho documento contenido en dos hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

Pag: 2/7



Certificado Nº 123456856108 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

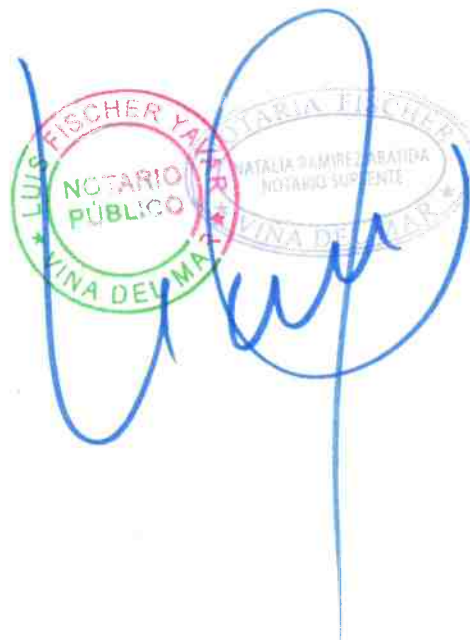
*[Handwritten signature in blue ink]*

NG

Uno 1

REP. N° 842  
\$10.500.-

ESTA CARILLA SE ENCUENTRA  
INUTILIZADA

  
FISCHER Y ALBA  
NOTARIO PÚBLICO  
VINA DEL MAR  
NOTARIA FISCHER  
NATALIA RAMIREZ ARATIDA  
NOTARIO SUPLENTE  
VINA DEL MAR



Certificado  
123456856108  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**BASES DE OFERTA**  
**“Sabores y Coca Cola Sin Azúcar RP2.0 a \$1.200”**

**PRIMERO: ORGANIZADORES.**

**COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, también, los **“Organizadores”**), han organizado una oferta denominada **“Sabores y Coca Cola Sin Azúcar RP2.0 a \$1.200”** en todos los locales adheridos del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las **“Bases”**), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

**SEGUNDO: CONTENIDO.**

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir una botella de plástico retornable de 2.0 litros de las marcas Fanta, Fanta Sin Azúcar, Sprite, Sprite Zero, Coca Cola Sin Azúcar o Inca Kola por \$1.200 (mil doscientos pesos), cada una (en adelante la **“Oferta”**).

**TERCERO: EMPAQUES PARTICIPANTES.**

En la Oferta participan los siguientes empaques: botella de plástico retornable de 2.0 litros de las marcas Fanta, Fanta Sin Azúcar, Sprite, Sprite Zero, Coca Cola Sin Azúcar o Inca Kola (en adelante los **“Empaques Participantes”**).

**CUARTO: LOCALES ADHERIDOS.**

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los **“Locales Adheridos”**), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor \$1.200 (mil doscientos pesos), material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de producto en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

**QUINTO: DURACIÓN.**

La Oferta estará vigente desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser



constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

#### **SEXTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Séptima siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

#### **SÉPTIMO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

<b>EMBOTELLADOR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Puerto Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

#### **OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la Oferta en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Empaques Participantes, los materiales publicitarios, u otros.



## ANEXO N° 1

### LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

Esta Oferta incluirá a los Locales Adheridos del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, que se encuentren ubicados dentro de las zonas geográficas siguientes:

- Región de Arica y Parinacota.
- Región de Tarapacá.
- Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio).
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal).
- Región del Maule.
- Región del Ñuble.
- Región del Biobío.
- Región de la Araucanía.
- Región de los Ríos.
- Región de los Lagos.



**ANEXO N° 2**

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
-Imagen meramente referencial-**



**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DE PLÁSTICO RETORNABLE DE 2.0 LITROS DE FANTA, FANTA SIN AZÚCAR, SPRITE, SPRITE ZERO, COCA COLA SIN AZÚCAR O INKA COLA POR \$1.200 CADA UNA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO), LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL), MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, DE LA ARAUCANÍA, DE LOS RÍOS Y DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON LUIS FISCHER YAVAR, UBICADO EN 12 NORTE 785, PISO 3, VIÑA DEL MAR Y DISPONIBLES EN [WWW.EMBONOR.CL](http://WWW.EMBONOR.CL).

PROTOCOLIZADO CON ESTO FECHA EN EL  
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 11665  
VIÑA DEL MAR 02-07-2021

4



Certificado  
123456856108  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>